



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de la Vivienda”

20 de Noviembre de 2016

Al : **Ing. Claudio Silver Peña,**
Director General.
Su Despacho.

Asunto : Remisión de Resoluciones.

Anexos : a) Resolución No. 001-16.
b) Resolución No. 002-16.

Cortésmente, para su revisión y firma tenemos a bien remitirle las siguientes resoluciones:

Resolución 001-16, que aprueba los Índices de Precios de Terreno de las provincias Santiago, La Vega, Espaillat y Valverde.

Resolución 002-16, que actualiza la Cartilla de Precios por m² de construcción de acuerdo a las diferentes categorías de edificaciones, para la valoración de los inmuebles a nivel nacional.

Atentamente,


Dra. Ana Joaquina Mora R.
Enc. Depto. Jurídico.-

AJMR/mmm





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de la Vivienda”

RESOLUCIÓN NO. 002-16, QUE ACTUALIZA LA CARTILLA DE PRECIOS POR M² DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EDIFICACIONES, PARA LA VALORACIÓN DE LOS INMUEBLES A NIVEL NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años los materiales de construcción han incrementado su costo en el mercado local y por ende aumenta el valor de las edificaciones en sus diferentes categorías: mínima, económica, media y de lujo.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión conformada por técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han actualizado las Cartillas de Precios por M² de construcción de acuerdo a las diferentes categorías.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Resolución No. 001-09, de fecha 20 de octubre de 2009.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se actualiza la Cartilla de Precios por M² de construcción de acuerdo a las diferentes categorías de edificaciones, para la valoración de los inmuebles a nivel nacional.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. 001-09, de fecha 20 de octubre de 2009, que aprueba la cartilla de precios por M² de construcción y cualquier otra disposición que le sea contraria.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Veinticuatro (24)** días del mes de **Agosto** del año **Dos Mil Dieciséis (2016)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General -



CSP/JARF
AJMR/mmm